

**RESOLUCIÓN No. 439**  
(02 de agosto de 2022)

**“POR MEDIO SE PUBLICA LA LISTA DE (8) OCHO PROFESORES DE PLANTA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA BENEFICIADOS CON INCENTIVOS DE ESTUDIOS POSTGRADUALES”**

**EL RECTOR DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - Umayor**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 384 del 14 de julio de 2021 se reglamentó el incentivo para educación postgradual para el personal administrativo de carrera, de libre nombramiento y remoción y directivos de planta de la Institución.

Que mediante Resolución No. 410 del 12 de julio del 2022, se abre convocatoria para el fomento a la formación postgradual del personal profesoral de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena - Umayor, con un cronograma establecido.

Que mediante Resolución No. 431 del 27 de julio del 2022, se modifica el primer artículo en cuanto el cronograma de la convocatoria mediante Resolución No. 410 del 12 de julio del 2022.

Que en dicha convocatoria dentro de los tiempos estipulados en el cronograma se postularon los siguientes profesores de planta: Liliana Patricia Vellojin Ortiz, Abel Geovani Guzman Puerta, Amalia Peña Rodríguez, Karin Sofía Zuñiga López, Gloria Yurima Garcia Quintero, Ferman Arturo Madero Villalba, Carlos Mario Quiceno Laverde y Luz Elena Ramirez Mejia.

Que mediante acta de reunión de la Comisión de Personal Profesoral con fecha 26 de julio del 2022, se emitió concepto favorable para los ocho (8) profesores inscritos en la convocatoria.

Que mediante acta de reunión del Consejo Académico con fecha 02 de agosto del 2022, se presentaron ante los consejeros los ocho (8) profesores inscritos en la convocatoria los cuales cumplen con los requisitos.

Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Beneficiar a los siguientes profesores de planta de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena - Umayor incentivo para el fomento a la formación postgradual de acuerdo a al siguiente cuadro:

#	Nombres y Apellidos	Nivel de Formación	IES	Valor de matrícula aprobada
1	Liliana Patricia Vellojin Ortiz	Maestría (Gestión Humana y Desarrollo Organizacional)	U. Tecnológico de Bolívar	\$ 28,721,000
2	Abel Geovani Guzman Puerta	Maestría (Diseño y gestión de escenarios virtuales de aprendizaje)	U. de la Salle	\$ 22,960,000
3	Amalia Peña Rodríguez	Doctorado (Ciencias Ambientales y Sostenibles)	UTADEO (Bogotá)	\$ 65,310,000
4	Karin Sofía Zuñiga López	Maestría (Diseño y gestión de escenarios virtuales de aprendizaje)	U. de la Salle	\$ 22,960,000
5	Gloria Yurima Garcia Quintero	Doctorado	U. Benito Juarez	\$ 28,975,400
6	Ferman Arturo Madero Villalba	Maestría (Educación - Virtual)	U. los Libertadores	\$ 24,531,000
7	Carlos Mario Quiceno Laverde	Maestría (Gestión Logística)	Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla	\$ 16,170,000
8	Luz Elena Ramirez Mejia	Maestría (Administración Publica)	ESAP	\$ 36,000,000

**PARAGRAFO 1.** El profesor beneficiado en este artículo deberá suscribir un acta de compromiso de permanencia como se estipula en el artículo cuarto de la Resolución 384 del 14 de julio del 2021.

**PARAGRAFO 2.** Para legalizar el pago de la matrícula del incentivo aprobado el profesor de carrera beneficiado debe presentar a la Dirección de Talento Humano el volante de pago de matrícula ordinaria del semestre o año a cursar como se estipula en el artículo séptimo de la Resolución 384 del 14 de julio del 2021.

**ARTICULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Cartagena, a los 27 días del mes de agosto de 2022.



**JAIRO MENDOZA ALVAREZ**  
Rector



**RAFAEL HÈRAZO BELTRAN**  
Secretario General